

NUMERO: 3444

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

Artículo 1.— El Lic. Rafael Melo, queda designado Subdirector Ejecutivo del Centro Dominicano de Promoción de Exportaciones (CEDOPEX).

Artículo 2.— El Lic. Rafael Melo, deberá cumplir con las disposiciones de la Ley No. 82, de fecha 16 de diciembre de 1979, sobre Inventario de los Bienes que Constituyen el Patrimonio de los Funcionarios Públicos.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro (4) días del mes de noviembre del año mil novecientos ochenta y cinco; año 142^o de la Independencia y 123^o de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No.3445 que designa a la profesora Bairma Morales de Díaz, Enlace del Poder Ejecutivo y los Ayuntamientos de la provincia de Hato Mayor.

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 3445

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

Artículo 1.— La profesora Bairma Morales de Díaz, queda designada Enlace del Poder Ejecutivo y los Ayuntamientos de la provincia de Hato Mayor.

Artículo 2.— La profesora Bairma Morales de Díaz, deberá cumplir con las disposiciones de la Ley

No. 82, de fecha 16 de diciembre de 1979, sobre Inventario de los Bienes que Constituyen el Patrimonio de los Funcionarios Públicos.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro (4) días del mes de noviembre del año mil novecientos ochenta y cinco; año 142^o de la Independencia y 123^o de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No.3446 que nombra a la Lic. Grisel Espinal, Primer Secretario de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 3446

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Artículo 1.— La Lic. Grisel Espinal, queda designada Primer Secretario de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

Artículo 2.— La Lic. Grisel Espinal deberá cumplir con las disposiciones de la Ley No. 82, de fecha 16 de diciembre de 1979, sobre Inventario de los Bienes que Constituyen el Patrimonio de los Funcionarios Públicos.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro (4) días del mes de noviembre del año mil novecientos ochenta y cinco; año 142^o de la Independencia y 123^o de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO